

Asunto: Anulación de las convocatorias públicas de proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo para personal no permanente en régimen de contratación de “Técnico/a de Realización” y “Técnico Superior de Gestión” para la sociedad “Televisión del Principado de Asturias SA.” y “Radio del Principado de Asturias SA.”

Consideraciones

El 10 de mayo de 2012 se publica el inicio de 2 procesos selectivos de un técnico superior de gestión y un técnico de realización para la cobertura temporal de dos bajas de larga duración en los departamentos de Gestión e Informativos y deportes.

El 5 de junio de 2012, el comité de empresa solicita una reunión de la comisión paritaria ante las dudas que les genera la convocatoria de estos procesos, reunión que se celebra el 17 de julio de 2012 y en la que se acuerda trasladar a la comisión de selección la decisión de una posible anulación de ambos procesos.

La dilatación en el tiempo de estos procesos, la desaparición de las causas que los motivaron así como la prohibición de cualquier contratación temporal en las empresas públicas, salvo excepciones no aplicables al presente caso, prevista en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, publicada el 30 de junio de 2012,

Resuelvo

Proceder a la anulación de las convocatorias públicas de proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo para personal no permanente en régimen de contratación de “Técnico/a Superior de Gestión” y “Técnico/a de Realización” para la sociedad “Televisión del Principado de Asturias. SA.” y “Radio del Principado de Asturias SA.”.

En Gijón a 30 de noviembre de 2012


Fdo. Antonio Virgili Rodríguez
Administrador Único de TPA y RPA

